

Evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en España.

Esther Fernández Molina*

Raquel Bartolomé Gutiérrez

Cristina Rechea Alberola

Ángel Megías Boró

Centro de Investigación en Criminología UCLM

RESUMEN

La opinión pública internacional considera que la delincuencia juvenil ha aumentado considerablemente en las últimas décadas y que se trata de una delincuencia más violenta, en la que las jóvenes tienen una mayor participación y que no culmina hasta los últimos años de la adolescencia. Estos cambios se han convertido en una fuente de preocupación social y política importante en los países occidentales. En España existe esta percepción social y mediática sobre la delincuencia juvenil. Pero el conocimiento de la evolución y tendencia de estas conductas en nuestros jóvenes es pobre y muy parcial. Este trabajo pretende describir la evolución de la conducta antisocial y delictiva juvenil en el periodo 1992-2006, a través del análisis de dos tipos de datos distintos y complementarios: datos de autoinforme y de diversas instancias oficiales. Los resultados muestran una tendencia estable en este periodo, con pequeñas subidas y bajadas en conductas concretas.

Palabras clave: *tendencias de la delincuencia juvenil, datos de autoinforme, datos oficiales, delincuencia juvenil femenina.*

ABSTRACT

According to public opinion, juvenile delinquency has undergone an increase at the international level during the last decades. Besides, it has changed during this period also: youngsters are more violent; there is higher probability of crimes committed by young females; and desistence does not come until the end of adolescence. Public opinion has echoed these criminological documented changes making them a source of social and political concern in western countries, Spain included. This perception about juvenile delinquency has cough on among Spanish society and media. But, the real knowledge about the evolution and trends of this type of youth behaviour is poor and partial in Spain. This study aims to describe the juvenile antisocial and criminal behaviour's evolution from 1992 to 2006, through two different and complementary kinds of data: self report data and official data. Results show a stable trend, with small highs and lows, along this period.

Key words: *Juvenile delinquency trends, self-report data; official data; girls' juvenile delinquency.*

* La correspondencia debe enviarse a Esther Fernández Molina. Centro de Investigación en Criminología. Edificio Benjamín Palencia. Campus Universitario s/n. 02071 Albacete. E-mail: esther.fdez@uclm.es

INTRODUCCIÓN

La delincuencia juvenil se ha convertido en fuente de preocupación en los países occidentales y, poco a poco, en el mundo globalizado. En el caso de España, un tema recurrente es la percepción social y mediática de un aumento constante en la conducta delictiva juvenil, tanto en cantidad de delitos como en la gravedad de los mismos (ver por ej. las noticias redactadas por Corisco, 2008 y Docampo, 2009), que dejarían en entredicho los esfuerzos realizados hasta la actualidad para prevenir y controlar la conducta antisocial entre los menores.

En general, la percepción que se tiene en España con respecto a la evolución de la delincuencia juvenil coincide con las conclusiones de Rutter, Giller y Hagell (2000) tras llevar a cabo una amplísima revisión de datos y estudios diversos. De acuerdo con estos autores, en las últimas décadas se ha experimentado en el ámbito internacional un aumento de la delincuencia en general y de la delincuencia juvenil en particular. Además, señalan que los delitos cometidos por los jóvenes han cambiado de naturaleza, haciéndose un poco más violentos, con algo más de probabilidad de ser cometidos por mujeres jóvenes y culminando en los últimos años de la adolescencia en vez de en los intermedios. Sin embargo, estas conclusiones de Rutter et al. se referían a los últimos 50 años (aunque la tendencia es interpretarlos en los últimos tiempos) y, por tanto, no nos dicen mucho de cómo está evolucionando la delincuencia juvenil ahora. Y desde luego, aclaran poco de la situación concreta en España. Pero son el referente porque desafortunadamente, el conocimiento que tenemos de la evolución y tendencia de este tipo de conductas en nuestros jóvenes es pobre y muy parcial. Las razones hay que buscarlas tanto en la escasez de datos disponibles como en las características de esos datos.

La práctica totalidad de los trabajos sobre la evolución de la delincuencia juvenil en España se basan en análisis de datos oficiales y, aunque los autores han hecho un análisis crítico y riguroso de esos datos, esos datos tienen problemas inherentes difícilmente solventables. Tal como han señalado Stangeland (1995), Diez-Ripollés y Cerezo (2001) y Aebi (2008), existen problemas de fiabilidad y validez sobre los mismos; de fiabilidad por sus errores metodológicos y de validez, porque no miden

exactamente ‘delincuencia’ sino otra cosa, más bien actuaciones de las distintas instituciones. Un tercer problema importante es la “cifra negra” o delitos que no llegan a ser detectados ni procesados por ninguno de los sistemas de control social formal.

Así pues, aunque las estadísticas oficiales son de un valor inapreciable para el estudio de la delincuencia juvenil, desde hace tiempo se reconoce que se ven afectadas y distorsionadas por otros factores como las variaciones en el registro de conductas, las políticas de mantenimiento del orden (p. ej. en la selección de determinados grupos de “sospechosos”), variaciones en los procedimientos de registro de infracciones por la policía y variaciones en la respuesta del sistema judicial. Por tanto, sólo pueden contar parte de la historia. Sin embargo, se puede extraer información útil de las estadísticas oficiales si se aclaran los procesos a través de los cuales se registran, recogen y recopilan los delitos (Rutter et al., 2000).

Teniendo en cuenta las debilidades de las estadísticas oficiales, especialmente de los datos que provienen de instituciones que intervienen con posterioridad a la policía, la Criminología ha optado por la construcción de instrumentos para la obtención de datos lo más fiables y válidos posible, que vayan dirigidos hacia el propio hecho delictivo y eviten el sesgo de los diferentes filtros del sistema de control de los mismos (Rechea, Barberet, Montañés y Arroyo, 1995). Los instrumentos más conocidos en este campo son las Encuestas de Victimización y los Autoinformes. Dado que las encuestas de victimación ofrecen poca información sobre los delincuentes, nos interesan aquí los autoinformes. La aproximación básica del método de autoinforme es preguntar a los individuos si han estado involucrados en comportamientos delictivos o criminales, y si es así, con qué frecuencia (Thornberry y Krohn, 2000). El cuestionario de autoinforme es un instrumento que permite conocer, a través de sus autores, la realidad delictiva del grupo al que pertenecen los sujetos que lo contestan y pone en evidencia la cifra negra; también pueden informar sobre las circunstancias que rodearon al hecho y las consecuencias que tuvo para el joven. Además, recaban información sobre diversos factores personales y sociales asociados a la conducta delictiva, por lo que suponen una importante fuente de evidencia y datos para la criminología, ya sea para construir sus teorías o para verificar las teorías de la delincuencia ya existente.

Los datos de autoinforme también tienen limitaciones y sesgos: entre otras cuestiones, parecen aportar más información de conductas poco graves que de delitos serios y pueden verse afectados por el recuerdo, la sinceridad y, en general, por el

diseño y pase del instrumento. A pesar de ello, las revisiones sobre el tema concluyen que los datos obtenidos a través de autoinforme parecen ser suficientemente fiables y válidos, aun cuando existen divergencias con otros datos y subsisten ciertos problemas en la construcción y lógica de los instrumentos (Huizinga y Elliot, 1986; Elliot et al., 1989; Thornberry y Krohn, 2000; Rutter et al., 2002; Kirk, 2006).

En todo caso, es evidente que ambos tipos de datos aportan información útil y complementaria. De hecho, Rechea et al. (1995) señalan que el interés principal del desarrollo del autoinforme fue el de contrastar los resultados del mismo con las estadísticas oficiales, en un intento de poder determinar la magnitud real de la delincuencia.

En España, las encuestas autoinformadas se han utilizado ampliamente para conocer la evolución y los cambios que han ocurrido en diversos aspectos de la vida juvenil en los últimos 15 años; los estudios de instituciones como el Injuve, la Fundación Santa María y otras de carácter autonómico lo han permitido. Sin embargo, la conducta antisocial y delictiva es uno de los aspectos que no han sido cubiertos de manera sistemática por esos estudios. Así, no se ha podido disponer de datos obtenidos mediante autoinforme comparables entre sí que permitieran analizar las tendencias en conducta antisocial y completaran la información aportada por las estadísticas oficiales. Este trabajo se sitúa en esta línea y tiene como objetivo describir la evolución de la conducta antisocial y delictiva juvenil en el periodo que va desde 1992 hasta el 2006, a través del análisis de datos procedentes tanto de autoinforme como de diversas instancias oficiales.

1. ANÁLISIS DE DATOS DE AUTO-INFORME (ISRDI Y II)

La participación del Centro de Investigación en Criminología (CIC) en el Estudio Internacional sobre delincuencia autoinformada (ISRDI) ha permitido recoger datos sobre conducta antisocial juvenil en dos momentos temporales distintos 1992 y 2006. Son en la actualidad los dos únicos estudios de carácter nacional sobre conducta antisocial que han utilizado estrategias similares en su recolección. Esto nos permite disponer de datos comparables en España y, por tanto, ofrecer análisis absolutamente novedosos sobre este tema en nuestro país.

1.1. Método

1.1.1. Procedimiento y muestreo

En el ISRD-I se decidió obtener información de una muestra representativa de los jóvenes residentes en España de 14 a 21 años, a través de un muestreo por conglomerados polietápico con estratificación de las unidades de primera etapa (secciones censales). Los cuestionarios se cubrieron en el hogar del entrevistado cuando fue posible o fuera del hogar cuando había posibilidad de interferencias. El trabajo de campo se llevó a cabo entre los meses de noviembre y diciembre de 1992. La muestra final recogida fue de 2100 encuestados¹ (para más detalle, ver Rechea et al., 1995).

El estudio ISRD II se diseñó para obtener información de una muestra nacional de todos los escolares residentes en España, de 12 a 18 años, de cualquier tipo o nivel de estudios. Las clases se muestrearon de entre 201 escuelas elegidas de acuerdo con el tipo de educación (ESO, Bachiller, Cursos Formativos), el nivel dentro del tipo (Curso correspondiente) y el tipo de escuela (nacional, concertada o privada), de forma proporcional a la distribución nacional, indicada por las Comunidades Autónomas.. Los cuestionarios se cubrieron en las aulas entre el 13 de Septiembre y el 26 de Octubre de 2006. La muestra estimada fue de 4.200 sujetos y la recogida de 4.152².

Para que la comparación no se viera sesgada por esas diferencias se seleccionaron de ambas muestras exclusivamente a los sujetos **escolarizados de entre 14 y 18 años**. Las muestras quedaron como sigue:

- ISRD I: 1135 sujetos (51,2% chicos y 48,8% chicas). La edad media es de 15,92 años (desviación típica: 1,41).
- ISRD II: 3077 sujetos (48,7% chicos y 51,3% chicas). La edad media es de 15,96 años (desviación típica: 1,37).

1.1.2. Instrumento

Los instrumentos utilizados fueron los cuestionarios de autoinforme sobre delincuencia juvenil (ISRD) diseñados por el equipo internacional (ISRD-working group de la European Society of Criminology) y traducidos por el CIC. Para comprobar la calidad de las traducciones de los cuestionarios, y también para garantizar la homogeneidad, las versiones españolas se enviaron al equipo del Grupo de trabajo del ISRD I y II para su traducción inversa.

¹ La recogida de datos fue llevada a cabo por CUANTER

² El tamaño muestral fue definido por el equipo del ISRD para todos los países participantes y se estableció en 2400 menores escolarizados de 12 a 15 años. El equipo Español respetó esa decisión pero decidió ampliar la edad hasta los 18 años, razón por la cual amplió la muestra a 4200 sujetos. En este caso la recogida de datos la realizó METROSCOPIA

Ambos cuestionarios comparten aspectos básicos en su composición. Así recaban información sobre características demográficas del sujeto y su situación sociofamiliar: victimización de los jóvenes; el uso del tiempo libre y relaciones con amigos; conductas antisociales y/o delictivas. Además, incluyen preguntas de seguimiento para cada tipo de conductas antisociales: si lo ha hecho alguna vez, cuantas veces lo han hecho en un periodo de tiempo determinado (último año o último mes), la edad en que lo realizaron por primera vez, si lo ha hecho solo o acompañado y si ha sido detectado. Sin embargo, la participación de nuevos miembros en el equipo internacional y la necesidad de adaptarse a los cambios sociales, llevaron a introducir cambios en la encuesta. Esto ha supuesto que sólo se puedan realizar comparaciones entre una parte pequeña, aunque significativa, de las cuestiones incluidas en cada una de ellas.

1.2. Resultados

Para conocer la evolución del patrón conductual de los jóvenes se analizarán la prevalencia, la variedad de conductas cometidas, la edad de inicio, la tendencia a hacer la conducta en grupo y la detección. Posteriormente se analizarán ciertas variables que se han asociado a la evolución de la conducta delictiva, fundamentalmente los vínculos familiares y escolares. Por último, se indagará en las diferencias en función del sexo/género.

Los datos de prevalencia de cada conducta estudiada (excepto las referidas a consumo de alcohol y drogas) aparecen recogidos en la Tabla 1; los datos referidos a las categorías en las que se engloban tanto para “alguna vez en la vida” como “en el último año”, en la Tabla 2.

En la prevalencia por conductas, se pueden observar dos tendencias contrapuestas; Por una parte, aparece un aumento significativo en el porcentaje de jóvenes que reconocen haber realizado conductas contra la propiedad como robar en tiendas o grandes almacenes, robar bicis o motocicletas o robar algo de un coche. Sólo decrece una de las conductas contra la propiedad más graves, pues implica allanamiento: entrar en un edificio para robar (pasa de un 24,2% a un 3,6%). También crece de forma significativa, la venta de drogas. Por otra parte, y en la línea de lo que ocurre con el allanamiento, tanto el vandalismo como las conductas violentas contra personas han descendido, excepto en el caso de amenazar o golpear para conseguir algo, que crece, aunque se sigue manteniendo en niveles bajos. Conviene aclarar que la variable

vandalismo se operacionalizó de forma diferente en cada cuestionario, de manera que en el ISRD II se especificaban sólo 4 conductas vandálicas frente a las 13 que se especificaban en el ISRD I. Otros estudios de autoinforme con variables operacionalizadas de forma diferente encontraron porcentajes similares al ISRD-I en años cercanos (Serrano et al., 1996) e inferiores en estudios posteriores (Elzo et al., 1999; Martín y Rivero, 2003; Comas, 2003). Por tanto, se debe hablar con cautela del marcado descenso en el vandalismo, aunque existen indicadores diversos de una participación menor en conductas vandálicas.

Tabla 1. Prevalencia de conductas antisociales “Alguna vez” (excepto consumo de drogas).

<i>Conductas antisociales</i>	<i>Alguna vez</i>		
	ISRD I	ISRD II	χ^2 (gl)
Robar de tiendas o grandes almacenes	21,9%	26,5%	9,43 (1) *
Entrar en edificio para robar	24,2%	3,6%	418,22 (1) **
Robar bici o motocicleta	2%	4,7%	15,76 (1) **
Robar coche o moto	0,3%	2,1%	17,74 (1) **
Robar algo de un coche	0,8%	4,6%	34,32 (1) **
Tirón	1%	1,3%	n.s.
Llevar armas	16,7%	11,3%	21,19 (1) **
Amenazar o golpear para conseguir algo	0,8%	2%	7,51 (1) **
Peleas	30%	26,3%	5,52 (1) *
Agresión que necesitó atención médica	3,7%	1,8%	13,68 (1) **
Vandalismo	54%	15,8%	619,08 (1) **
Venta de drogas ilegales	0,4%	8,2%	86,80 (1) **

* χ^2 es significativo $\leq .05$ ** χ^2 es significativo $\leq .01$

Se han agrupado las distintas conductas señaladas en tres categorías: conductas contra la propiedad (todas las conductas de robo y tirón), conductas violentas contra personas (llevar armas, amenazar o golpear, peleas y agresiones) y conductas antisociales (incluye todas las anteriores más vandalismo y venta de drogas ilegales). Si se observa detenidamente la prevalencia por categorías, es claro que en el ISRD II hay menos jóvenes implicados en conductas antisociales en general y en conductas violentas en concreto, tanto para “alguna vez” como en el “último año”. Respecto a las conductas contra la propiedad, el porcentaje de jóvenes que alguna vez ha realizado este tipo de conductas ha bajado, pero se mantiene en el último año, de manera que el porcentaje de jóvenes activos en conductas contra la propiedad en 1992 y en 2006 es similar.

Tabla 2. Prevalencia por categorías, “Alguna vez” y “Último año”

<i>Han cometido alguna conducta...</i>	<i>Alguna vez</i>			<i>Último año</i>		
	ISRDI	ISRDI	χ^2 (gl)	ISRDI	ISRDI	χ^2 (gl)
Contra la propiedad	38,1%	29,3%	29,31**	13,6%	12,7%	<i>ns</i>
Violenta contra personas	37,4%	29,8%	21,80**	22,9%	14,2%	45,11(1)*
Antisocial	67,7%	45,5%	161,1(1)**	38,8%	24,7%	80,12(1)**

* χ^2 es significativo $\leq .05$ ** χ^2 es significativo $\leq .01$

En conjunto, pues, se puede hablar de un descenso general de la participación en conductas antisociales, especialmente en las de mayor gravedad y violencia, aunque se aprecia un aumento en conductas concretas contra la propiedad. Por lo que respecta a la prevalencia en el último año (indicador menos influido por la edad y el recuerdo), se ratifica el descenso general de la comisión de conductas antisociales, pero especialmente de las violentas, ya que en las conductas contra la propiedad no aparecen cambios significativos.

Además de las conductas comentadas, en el ISRDI se indagaba por el consumo de alcohol y otras drogas. Debido a que en el ISRDI las preguntas de seguimiento sobre el consumo de drogas cambiaron, sólo se disponen de datos relativos al consumo alguna vez en la vida (tabla 3). Como se puede observar, el consumo de alcohol se mantiene pero el consumo abusivo de alcohol y el consumo de drogas ilegales han crecido significativamente.

Tabla 3. Prevalencia consumo de drogas “alguna vez”

<i>Han consumido alguna vez</i>	<i>ISRDI</i>	<i>ISRDI</i>	χ^2 (gl)
Consumo de alcohol	81,1%	80,5%	Ns.
Se ha emborrachado (base: han consumido alcohol alguna vez)	39,5%	66,9%	196,71 (1)**
Consumo de cannabis	14,6%	36,5%	186,48 (1) **
Consumo de otras drogas ilegales	1,7%	7,7%	52,98 (1) **

* χ^2 es significativo $p \leq .05$ ** χ^2 significativo $p \leq .01$

Desde la criminología evolutiva se ha enfatizado que cometer alguna de las conductas estudiadas es más o menos normativo y, por tanto, no es en sí mismo un

predictor de la conducta futura; en cambio, la implicación en diferentes tipos de conducta sí puede ser un indicador de riesgo (por ej., Vasallo et al., 2002). En la tabla 4 se recogen los porcentajes de jóvenes que no han cometido ninguna conducta antisocial de las analizadas (exceptuando consumo de alcohol y drogas), que serían los de muy bajo riesgo; los que han cometido 1 ó 2 conductas distintas, que se correspondería con jóvenes con una conducta antisocial experimental y un riesgo medio; y los que han cometido 3 o más conductas distintas, que tendrían el mayor riesgo. Como se puede comprobar, en el 2006 hay significativamente más jóvenes que no habían cometido ninguna conducta antisocial y significativamente menos en el grupo de mayor riesgo, en los dos momentos temporales examinados. Es decir, no sólo la prevalencia en general ha bajado, sino el nivel de implicación también, de manera que menos jóvenes estarían en situación de riesgo de cara al desarrollo de una carrera antisocial y delictiva.

Tabla 4. Porcentaje de jóvenes según nivel de implicación en conductas distintas.

	Alguna vez en la vida		Último año	
	ISRDI	ISRDI	ISRDI	ISRDI
Ninguna conducta	32,3%	54,4%	61,2%	75,7%
1-2 conductas	42,1%	31,6%	32,9%	20,1%
3 o más	25,6%	14,4%	5,9%	4,2%
χ^2 (gl)	174,56 (2) $p < ,000$		86,55 (2) $p < ,000$	

La edad media de inicio se mantiene y se sitúa en torno a los 13-14 años (ver tabla 5). Cabe destacar que baja la edad de inicio en el consumo de cannabis y la de las peleas, pero hay otras conductas en que la edad de inicio aumenta; en conjunto, pues, no aparecen evidencias de un inicio más precoz.

Tabla 5. Edad media de inicio

Edad media primera vez	ISRDI I	ISRDI II	t (gl)
Consumir cannabis	15,19	14,65	2,48 (1243) *
Vandalismo	12,60	13,88	-4,64 (1049) **
Robar de tiendas o grandes almacenes	12,92	13,66	-1,9 (1011) **
Entrar en edificio para robar	13,53	14,20	ns
Robar bici o motocicleta	13,78	14,47	ns
Robar coche o moto	16,00	14,13	ns
Robar algo de un coche	14,89	15,02	ns
Tirón	12,36	13,62	ns
Llevar armas	14,10	14,23	ns
Amenazar o golpear para conseguir algo	14,00	14,29	ns
Peleas	14,03	13,56	2,017 (1091) *
Agresión que ha necesitado atención médica	13,00	14,16	-2,22 (89) *

* t es significativo $p \leq .05$ ** t significativo $p \leq .01$

El ISRD I puso de manifiesto que los jóvenes suelen cometer las conductas antisociales en compañía de otros y rara vez son pillados por los adultos. Para conocer los posibles cambios en estas cuestiones, se han analizado exclusivamente aquellas conductas que habían sido cometidas por más del 10% de la muestra. Por lo que respecta a la tendencia a cometer este tipo de conductas en compañía de otros (Tabla 6), es evidente que esa tendencia no sólo se mantiene, sino que incluso aumenta; se está pues, ante un patrón conductual que se corresponde con el momento vital de los jóvenes y su gran vinculación con los iguales y los amigos.

Tabla 6. Grupalidad en conductas cometidas por más del 10% de la muestra

<i>Lo han hecho con otros</i>	%		χ^2 (gl)
	ISRD I	ISRD II	
Emborracharse	97,7%	98,4%	<i>ns</i>
Consumir cannabis	85,7%	97,4%	5,60 (1)*
Vandalismo	57,3%	83,2%**	53,66(1)**
Robar de una tienda o almacén	67,6%	78,6%**	4,52(1)*
Entrar en un edificio para robar	74,2%	82,7%	<i>ns</i>
Llevar armas	66,7	56,6	<i>ns</i>

* χ^2 es significativo $\leq .05$ ** χ^2 es significativo $\leq .01$

En la tabla 7 aparecen los porcentajes de adolescentes que han señalado que fueron pillados por alguien al última vez que hicieron la conducta. Es en esta cuestión dónde se encuentran los cambios más llamativos, que ponen de manifiesto que la detección ha sido significativamente más frecuente en el ISRDII.

Tabla 7. Detección en conductas cometidas por más del 10% de la muestra

<i>La última vez que lo hizo se enteró alguien</i>	%		χ^2 (gl)
	ISRD I	ISRD II	
Consumir alcohol	2%	50,1%	607,8 (1)**
Consumir cannabis	0%	30,1%	50,66 (1) **
Vandalismo	8,5%	28,5%	33,79 (1)**
Robar de tiendas o grandes almacenes	2,8%	22,6%	15,35 (1)**
Entrar en edificio para robar	4,5%	21,4%	11,59 (1)**
Llevar armas	3,1%	32,8%	34,41 (1) **
Peleas	5,5%	60,1%	190,01 (1) **

* χ^2 es significativo $\leq .05$ ** χ^2 es significativo $\leq .01$

Finalmente, se han analizado algunas de las cuestiones personales incluidas en la encuesta (únicamente aquellas que eran comparables), pues pueden aportar información sobre los adolescentes y los cambios acaecidos en su estilo de vida y sus relaciones.

Tabla 8. Algunas cuestiones personales

	<i>ISR D I</i>	<i>ISR D II</i>	χ^2 (gl)
Tiene su padre un trabajo	86,1%	90,5%	61,349 (4)**
Tiene su madre un trabajo	33,5%	67,2%	454,77 (5) **
Se lleva bien con el hombre con el que vive	85,1%	85,7%	<i>Ns</i>
Hace algo con sus padres al menos semanalmente	33,5%	55,4%	134,27 (3)**
Sus padres saben con quién sale	90,8%	96,8%	62,85 (19)**
Con quien pasa el tiempo libre			
en familia	14,8%	25,1%	154,028 (3)**
un grupo grande de amigos	58,8%	36,9%	
un grupo pequeño de amigos	23%	33,9%	
Le gusta la escuela	62,6%	35,7%	328,073 (3)**
Ha repetido curso	44,8%	44,2%	<i>Ns</i>

* χ^2 es significativo $\leq .05$ ** χ^2 es significativo $\leq .01$

Los datos ponen de manifiesto algunos cambios sociales bien conocidos, como la incorporación mayoritaria de las mujeres (madres, en este caso) al trabajo fuera del hogar. También crece el porcentaje de padres con trabajo, lo que no es extraño pues el pase de 1992 coincidió con la anterior crisis económica en España.

En todo caso, resulta interesante señalar que se ha tendido a interpretar que la incorporación de las madres al trabajo externo suponía un descenso en el nivel de control familiar sobre los hijos y de dedicación a ellos. Sin embargo, los datos muestran que ha crecido significativamente el porcentaje de adolescentes que hace cosas con sus padres con frecuencia y pasa su tiempo libre en familia. Además, las buenas relaciones paterno-filiales se mantienen en la mayoría de los encuestados. Por último, más padres saben con quién están sus hijos cuando salen. En conjunto pues, los indicadores de control social familiar no sólo se mantienen, sino que han crecido.

Pasar tiempo con amigos sigue siendo importante, pero parece que pierden fuerza los grupos grandes frente a los pequeños. Finalmente, queda comentar una cuestión de gran relevancia social y criminológica: la vinculación con la escuela. Aunque el rendimiento escolar (medido por la repetición de curso) se mantiene, la vinculación afectiva con la escuela ha descendido de forma muy llamativa. En este sentido, los datos

expuestos podrían apoyar la crisis de la institución educativa en las nuevas generaciones, pero no de la familia. Aún así, la desafección escolar no se ha traducido en un aumento de la prevalencia de conductas antisociales; es posible que esa falta de vinculación, al ser tan generalizada, esté afectando más a las dinámicas escolares que al inicio en las conductas antisociales aquí estudiadas.

Con respecto a las diferencias por sexos, hay dos cuestiones a comentar. La primera, si las tendencias de cambio son semejantes en chicos y chicas. La segunda, si las diferencias encontradas en el ISRD I entre chicos y chicas se mantienen o no. Con respecto a la primera cuestión, es destacable que las tendencias son similares en general: crecen o decrecen las mismas conductas en los dos grupos. Ahora bien, hay más cambios significativos en los chicos, lo que indica que la prevalencia se ha mantenido más estable en las chicas, sobre todo en conductas violentas contra personas

A pesar de ello se mantienen las diferencias significativas entre ambos grupos y las chicas participan significativamente menos en casi todas las conductas, excepto el consumo de alcohol y cannabis, y el consumo abusivo de alcohol, conducta en la que se han equiparado a los chicos. Además, resulta patente que las conductas más frecuentes son las mismas en ambos grupos. Es decir, el patrón conductual y la evolución de la conducta antisocial son similares, pero significativamente menos chicas que chicos se involucran en conductas antisociales, especialmente en conductas violentas.

Tabla 9. Prevalencia “alguna vez” de conductas antisociales por sexo.

Conductas realizadas alguna vez	ISRD I			ISRD II			Diferencias ISRD I - II	
	Diferencias intersexos		χ^2 (1gl)	Diferencias intersexos		χ^2 (1gl)	χ^2 (1gl)	
	Chico	Chica		Chico	Chica		Chicos	Chicas
Consumo alcohol	82,8%	79,4%	<i>ns</i>	79,3%	81,5%	<i>ns</i>	<i>ns</i>	<i>ns</i>
Emborracharse	45,8%	32,8%	14,95**	67,8%	66%	<i>ns</i>	65,64*	139,9*
Consumo cannabis	15%	14,3%	<i>ns</i>	37,5%	35,5%	<i>ns</i>	98,69*	87,57*
Cons. otras drogas	1,7%	1,6%	<i>ns</i>	10,1%	5,5%	22,00*	40,94*	14,4**
Vandalismo	64%	43,5%	48,10**	23,5%	8,4%	127,8*	298,2*	344,1*
Conducta contra la propiedad	42,2%	33,8%	8,51**	32,9%	25,8%	18,9**	15,67*	13,03*
Conducta violenta	51,1%	22,9%	96,33**	40%	20,1%	146,0**	21,15*	<i>ns</i>

contra personas								*
Alguna conducta antisocial	76,4%	58,5%	41,69**	54,2%	37,3%	88,40*	86,38*	75,0**
						*	*	

- χ^2 es significativo $p \leq .05$ ** χ^2 significativo $p \leq .01$

2. ANÁLISIS DE DATOS OFICIALES

En España los datos oficiales disponibles sobre delincuencia juvenil son los que ofrecen las principales instituciones que intervienen en el sistema de justicia de menores, Policía, Fiscalía de menores y Juzgados de menores. Estos datos son publicados periódicamente en los Anuarios del Ministerio del Interior (AMIR) y en las Memorias de la Fiscalía General del Estado (MFGE) y del Consejo General del Poder Judicial (MCGPJ), respectivamente.

Por lo general, en el debate público (político y mediático) suelen emplearse indistintamente datos procedentes de unas u otras instituciones oficiales, pero es necesario aclarar que la información aportada por cada una de estas instancias está midiendo, en realidad, cosas distintas³, por lo que los datos aportados no coinciden entre sí, tal y como puede observarse en la Figura 1.

Especialmente dispar parece ser el número de diligencias incoadas en la Fiscalía que supera con creces el número de detenidos y de expedientes de reforma. Sin embargo es necesario precisar que muchas de estas diligencias no hacen referencia a un nuevo delito registrado sino que recogen el resultado de la actuación que la Fiscalía ha realizado con alguna de las diligencias ya incoadas o simplemente son asuntos relacionados con menores que han llegado a la institución pero que no son constitutivas de delito o falta⁴.

Al igual que las otras dos fuentes de datos oficiales los datos procedentes de la FGE, muestran una tendencia al alza, muy importante en el caso de esta fuente oficial. No obstante, gran parte de esa importante crecida puede ser entendida como el resultado de una mayor judicialización de los conflictos entre menores y una mayor carga de trabajo burocrático de esta instancia. En efecto, el número de diligencias archivadas es altísimo,

³ Los datos del MIR se obtienen de un formulario que es rellenado para cada detenido; los datos de la FGE consisten en una suma de las actuaciones que realizan los fiscales anualmente en relación con los menores infractores; los datos del CGPJ hacen referencia al número de expedientes de reforma (que son expedientes por hecho y no por sujeto) que son incoados cada año y por lo tanto son el resultado de la estrategia de judicialización que la Fiscalía realiza.

⁴ Para ampliar este tema ver Rechea y Fernández, 2006 y, en especial Fernández, 2008.

tanto que el número de diligencias preliminares sobre las que el Fiscal toma algún tipo de decisión (incoación o desistimiento) no llega al 50% del total. Por lo tanto, si se

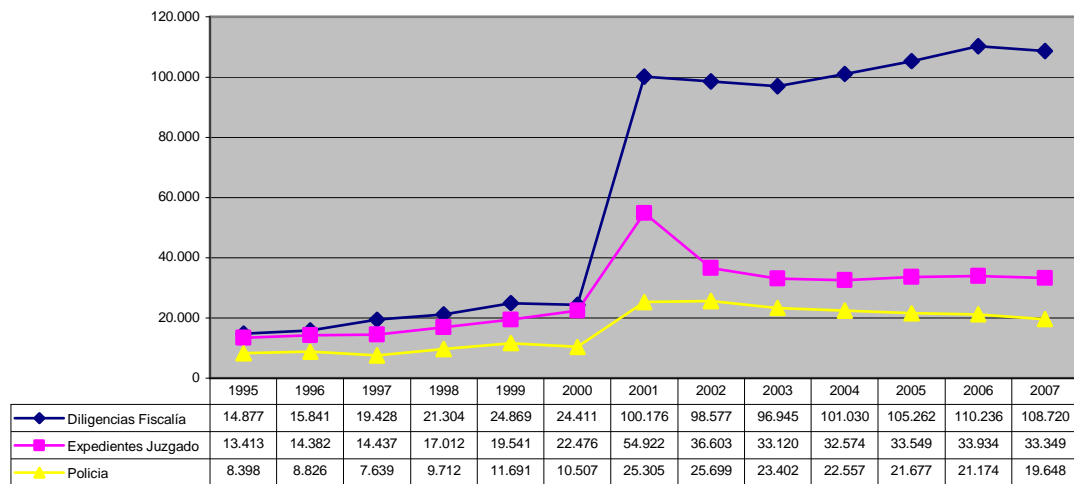


Figura 1. Datos oficiales sobre delincuencia juvenil I (1995-2007). Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales de la FGE, CGPJ y el MIR⁵

tienen en cuenta sólo las diligencias sobre las que se ha adoptado alguna decisión (“diligencias con respuesta”), la evolución de los datos procedentes de la FGE muestran una tendencia muy similar a las otras dos fuentes de datos oficiales (ver Figura 2). Tras el pico del año 2001, las cifras se estabilizan con una ligera tendencia a la baja, especialmente, en el año 2007. Por todo ello, se ha considerado que las cifras del Anuario del Ministerio del Interior son las que más se ajustan al volumen de delincuencia juvenil del país y, de manera subsidiaria, se emplearán las cifras de las otras dos fuentes cuando sea necesario matizar o completar alguna información.

⁵ Los datos de la Policía se refieren a las detenciones de menores de 12 a 16 años para el período 1995-2000 y detenciones de menores de 14 a 18 para el período (2001-2007).

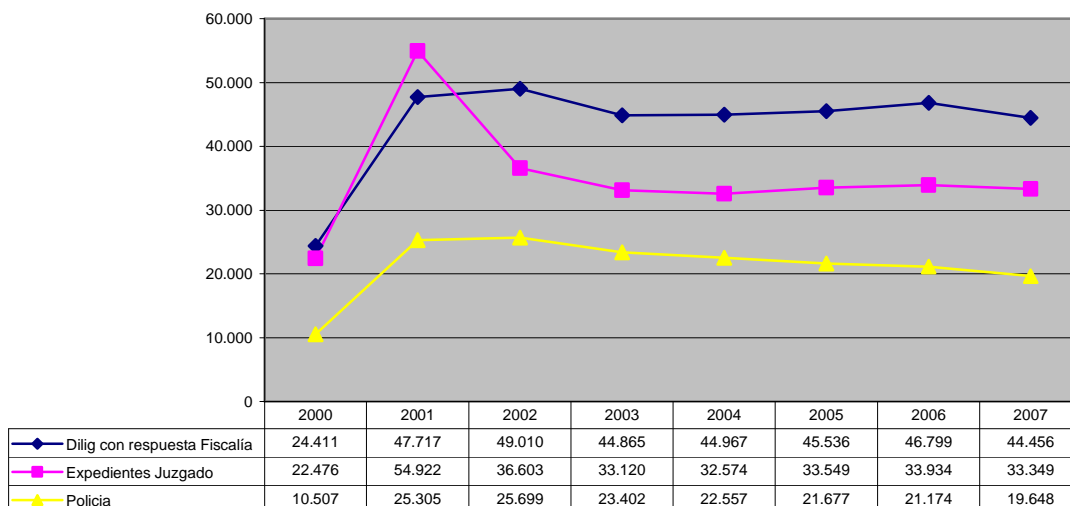


Figura 2. Datos oficiales sobre delincuencia juvenil II (2000-2007). Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales de la FGE, CGPJ y el MIR⁶

Además de los datos oficiales, existen en España otros datos que proceden de investigaciones criminológicas que se han realizado en los últimos años sobre el sistema de justicia de menores (García, 2008; Fernández, 2008b; Bernuz, 1999, Rechea y Fernández, 2000 y 2001; Pérez, 2006; Fernández y Rechea, 2006). Estas investigaciones suelen aportar mucha más información que la que ofrecen las instituciones públicas y por tanto también pueden complementar el análisis de los datos oficiales. Prácticamente todas ellas se han realizado en Juzgados de menores, por lo que esa información adicional sólo será posible utilizarla con aquellas conductas delictivas que el Ministerio Fiscal ha decidido judicializar, quedando fuera parte de la delincuencia juvenil que en aras al principio de oportunidad se ha archivado

2.1. Evolución general de la delincuencia juvenil

Asumiendo pues que los datos que ofrecen una mejor visión de la delincuencia en España son los datos que proceden del Ministerio del Interior, éstos reflejan una tendencia a la baja desde el año 2001 (Figs. 1 y 2). Sin embargo, para evitar la alteración que el aumento o descenso de la población juvenil total pueda producir en estos datos la Figura 3 presenta los datos de detenidos juveniles de 0 a 17 años mostrando la razón por 10.000 habitantes de la población total comprendida entre esos

⁶ Los datos de la Policía se refieren a las detenciones de menores de 12 a 16 años para el año 2000 y detenciones de menores de 14 a 18 para el período (2001-2007).

márgenes de edad. Si se observa la figura la tendencia a la baja de la delincuencia juvenil, en los últimos años, es todavía más evidente y progresiva.

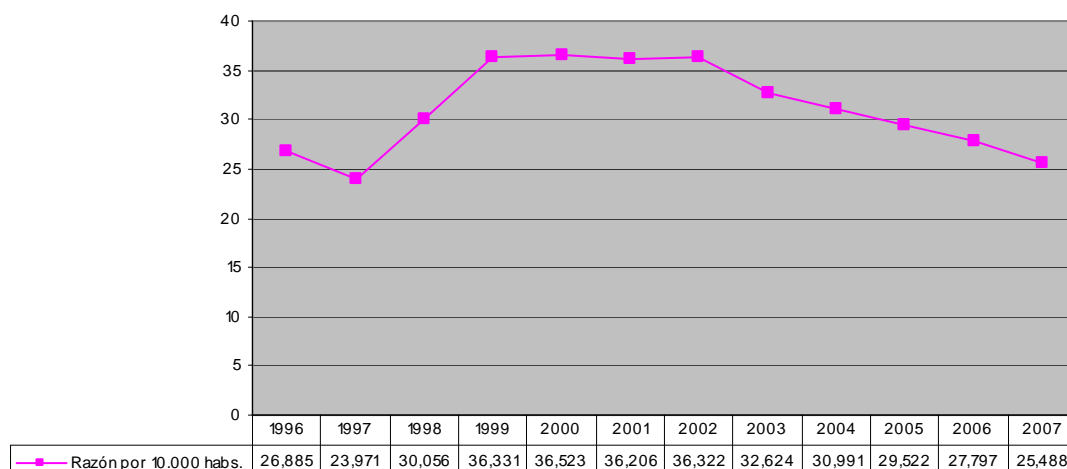


Figura 3. Detenidos juveniles (0-17 años) por 10.000 habs. (1996-2007) Fuente: elaboración propia a partir de los anuarios del MIR y del INE

2.2. Evolución de la delincuencia juvenil violenta

Uno de los aspectos más contrastados y sobre los que existe abundante evidencia empírica en las investigaciones criminológicas que se han desarrollado en los últimos años sobre la evolución de la delincuencia, es que las cifras de la delincuencia juvenil se han estancado, e incluso, han descendido en muchos países. Sin embargo, junto con este dato también se ha comprobado que mientras se producía ese descenso en prácticamente todas las categorías delictivas, los delitos violentos han aumentado progresivamente (Barberet, 2001, Junger-Tas y Decker, 2006). Una tendencia que, por otra parte, también se ha observado en la delincuencia de adultos (Aebi, 2008).

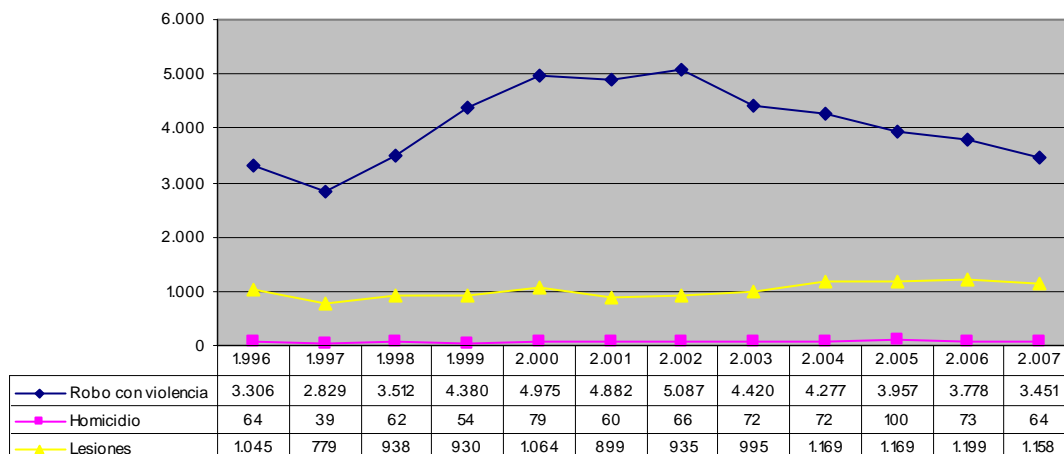


Figura 4. Detenidos juveniles (0-17 años) por delitos violentos (1996-2007). Fuente: elaboración propia a partir de los anuarios del MIR

Si se comprueba qué ocurre en el panorama español las cifras de delincuencia juvenil violenta oficial presentan la evolución que muestra la figura 4. A la vista de estos datos parece que el robo con violencia e intimidación desciende progresivamente desde el año 2002, las lesiones aumentan ligeramente y el homicidio, aunque hay años que presentan cifras más altas del promedio (ver año 2005), muestra una tendencia sin cambios en estos 12 años. En definitiva, parece que la conclusión sobre la evolución de la delincuencia juvenil violenta en España es que cada año hay un número menor de delitos violentos en general.

Este sería el resultado al que se llegaría haciendo un análisis por separado de las cifras absolutas. Sin embargo, puede resultar útil consultar la información que aporta la siguiente figura (Fig. 5), en la que se ha recogido la distribución proporcional de los principales delitos cometidos por jóvenes de 0 a 17 años y en la que para evitar otros sesgos se ha utilizado la razón por 10.000 habitantes de la población 0-17 años.

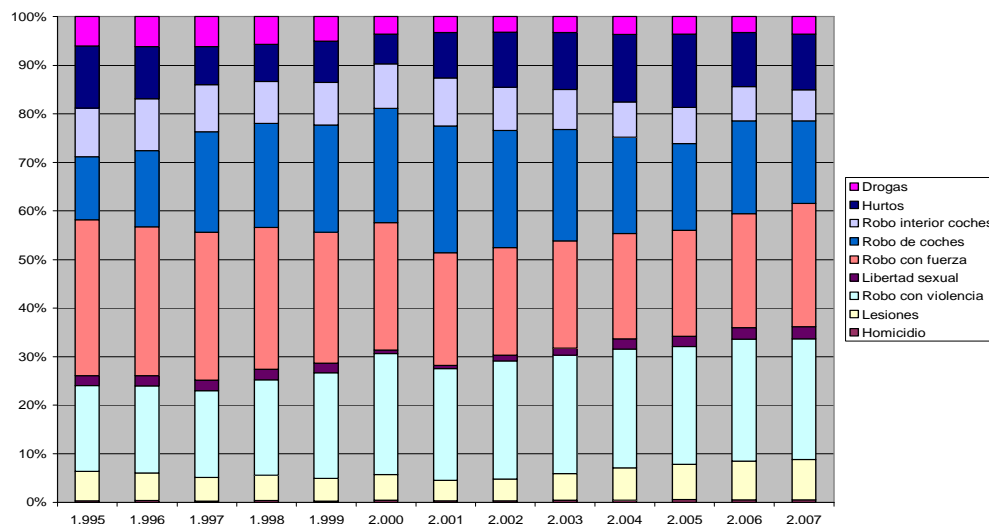


Figura 5. % de tipos de delitos cometidos por delincuentes juveniles (0-17) por 10.000 hab. (1995-2007). Fuente: elaboración propia a partir de los anuarios del MIR

Las cuatro primeras tipologías delictivas que muestra la figura 5 son de carácter violento (se ha unido a los tres delitos analizados en el apartado anterior los delitos de carácter sexual, por la fuerte carga violenta que implican). El resto de delitos son fundamentalmente delitos contra el patrimonio⁷ y de tráfico de drogas que son las principales conductas que realizan los delincuentes juveniles. Aunque, como se decía anteriormente, los delitos violentos en números absolutos han bajado (como toda la delincuencia juvenil), en la Fig. 5 se puede comprobar que proporcionalmente han aumentado en los últimos años, pasando de un porcentaje inferior al 30% a mediados y finales de los años 90 a un porcentaje que supera el 35% en los últimos años. Por su parte, los delitos contra el patrimonio experimentan la tendencia inversa ya que en los primeros años del 2000 rozan el 70% y en los últimos años, 2006 y 2007, no superan el 60%. Analizados estos datos a través de una prueba t para muestras independientes, la diferencia entre esos dos periodos no es significativa para los delitos violentos ($t=-1,838$; g.l.=11; n.s) pero sí lo es, para delitos contra el patrimonio ($t=3,783$; g.l.=4; $p<0,05$)⁸.

Esta mayor proporción de delitos violentos se puede apreciar también si se emplean datos de otras fuentes oficiales. Por ejemplo, los datos que aportan las memorias de la

⁷ Es obvio que el robo con violencia e intimidación es también un delito contra el patrimonio, sin embargo, el trasfondo violento que tienen estos delitos obligan a considerarlo dentro del grupo de los delitos violentos.

⁸ Se ha analizado las diferencias entre las medias de los tres primeros años de la secuencia 1995, 1996 y 1997 y las medias de los tres últimos 2005, 2006 y 2007, comparando así los cambios sufridos en la última década.

FGE muestran que los delitos contra las personas han pasado de un 21,6% en 2002 a un 31,2%, mientras que los delitos contra el patrimonio han pasado de un 54,9% en 2002 a un 46,3% en 2006. Por otra parte, los datos que aportan las investigaciones realizadas en Juzgados de menores informan también de un aumento, en especial, de algunos tipos delictivos violentos como puede ser el robo con violencia e intimidación. Según la investigación de García (2008), entre 1996 y 2000 el porcentaje de expedientes de reforma incoados por delitos de robo con violencia e intimidación fue de un 9,5% frente a un 16,4% en 2001. Por su parte en la investigación de 2006 el porcentaje de expedientes incoados por robos con violencia fue todavía mayor, un 24,7% (Fernández, 2008b).

No obstante, también es cierto, que esa sobrerrepresentación de delitos violentos que se presenta en los Juzgados de menores españoles se debe en gran parte al tratamiento que la Ley de 2000 y sus sucesivas reformas, realiza sobre la delincuencia violenta; a la que restringe toda posibilidad de desjudicialización, frente a la delincuencia no violenta (Bernuz y Fernández, 2008). En la investigación de Fernández (2008b) el porcentaje de delitos y faltas violentos fue de un 56,5%, lo cual demuestra que, efectivamente, los asuntos violentos que se ventilan en la jurisdicción de menores están sobrerrepresentados respecto a otras instancias, fruto de la estrategia de judicialización a la que la Ley los somete.

En definitiva, a la vista de los resultados se podría concluir que, en efecto, hay un descenso de la delincuencia juvenil en los últimos años. Este descenso se da tanto en la delincuencia patrimonial como en la violenta. No obstante, la relación entre ambos tipos de delitos es inversa; mientras que los delitos patrimoniales han descendido, proporcionalmente los violentos han aumentado, si bien ese aumento no es estadísticamente significativo.

2.3. Evolución de la delincuencia juvenil por sexo de los detenidos

Otro de los asuntos que se ha presentado recientemente en el debate público es el aumento de la denominada delincuencia femenina, como fruto de una modificación en las tendencias y reflejo de una nueva distribución de roles de género. En la figura 7 puede comprobarse que, en efecto, tal aumento se ha producido, aunque no sea muy grande: se pasa de un 8,5% en 1998 a un 12,2% en 2007. En concreto, la ratio por 100.000 habitantes de chicas delincuentes ha pasado de 5,2 a 6,4.

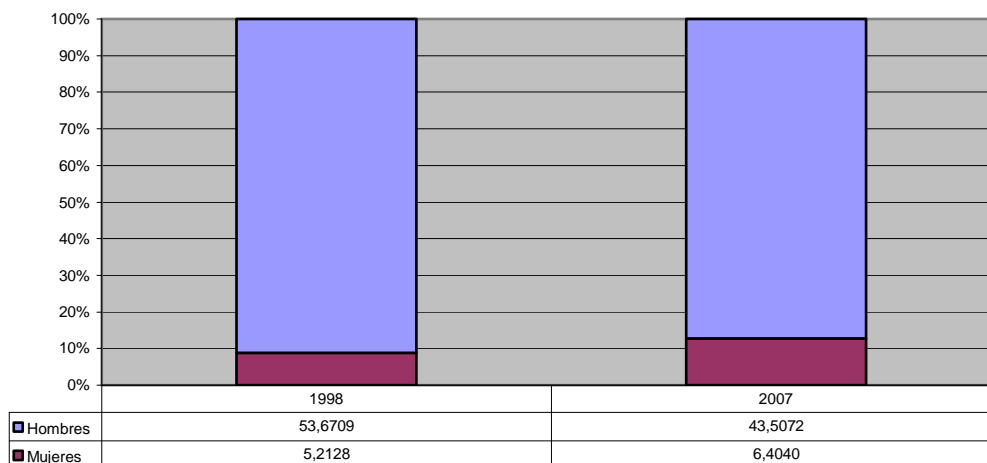


Figura 7. Comparación ratio 10.000 habitantes de detenidos juveniles (0 a 17 años) en España por sexo (1998 y 2007). Fuente: elaboración propia a partir de datos del MIR

Este aumento también se observa si se comparan los resultados de las dos investigaciones nacionales que se han realizado en Juzgados de menores. De hecho, en esta instancia parece que el aumento es más acusado, tal y como puede comprobarse en la tabla 10. Por otra parte, y según los datos que han arrojado estas investigaciones, son las chicas más jóvenes las que más delinquen. Así, la investigación de García-Pérez (2008) muestra que la modificación del rango de edades que realizó la Ley de 2000 provocó una menor presencia de chicas, al dejar fuera a las de menor edad, 12 y 13 años (ver también Fernández y Rechea, 2006). Por su parte en la investigación del año 2006 el grupo de chicas de 14 y 15 años representa un 22,3% frente al 14,4% del grupo de 16 y 17 años (Fernández, 2008b).

Tabla 10. Nº de expedientes de reforma incoados en 2001 y 2006 por sexo

	2001	2006
Varón	90,4%	82,5%
Mujer	9,6%	17,5%
Total	100% (1.361)	100% (1.270)

Fuente: Elaboración propia a partir de García-Pérez (2008) y Fernández (2008b)

Respecto a los delitos que cometen las chicas en relación con los chicos son en general de la misma intensidad. De hecho, cometen proporcionalmente más delitos violentos. Según los datos que aporta el AMIR de 2007, de los delitos que han cometido las chicas un 22,1% son robos con violencia frente al 14,7% de los chicos, un 6,1% son

lesiones frente al 5,7% de los chicos. Por el contrario cometen proporcionalmente menos delitos patrimoniales, por ejemplo, de los delitos cometidos por chicas un 10,4% son robos con fuerza frente al 18,5% de los chicos, siendo la única excepción en este sentido los delitos de hurto que representan un 20,5% los cometidos por las chicas frente al 6,4% de los chicos. A similares conclusiones llega García (2008) en su investigación.

Así mismo, y según la investigación realizada en 2006 la presencia de las chicas a la hora de cometer delitos graves, o menos graves con violencia e intimidación y faltas violentas es proporcionalmente mayor que los chicos: un 59% para las chicas frente a un 52,1% para los chicos (Fernández, 2008b). Sin embargo, es interesante comprobar que, a pesar de ello, la respuesta que reciben por parte del Juzgado es más benévola. Por un lado, se les judicializa menos (se ha impuesto medida a un 59,8% de los chicos y a un 49,5% de las chicas) y por otro, cuando el Juez impone una medida a las chicas, proporcionalmente, aplica más amonestación y medidas comunitarias, y menos condenas privativas de libertad. En concreto, en 2006 cuando se ha impuesto una amonestación el 72,2% eran chicos y un 27,8% eran chicas, y cuando se han impuesto medidas comunitarias un 84,3% eran chicos y un 15,7% eran chicas, siendo las medidas menos graves, como las tareas socioeducativas, las que se han impuesto proporcionalmente más veces a chicas. Por su parte, los porcentajes de presencia de chicas van desapareciendo conforme aumenta la gravedad de la medida, así cuando hay medidas privativas de libertad las chicas solo representan un 11,4% y cuando se trata de un internamiento en centro cerrado el porcentaje de chicas es de un 2,6%. La única salvedad habría que hacerla respecto a la medida de internamiento terapéutico que es el único supuesto donde las chicas tienen una presencia mayor. De hecho, ésta es altísima, ya que cuando se ha impuesto dicha medida la presencia de chicas es de un 75% frente al 25% de los chicos. Parece pues, que los Jueces aplican, efectivamente, una estrategia de intervención radicalmente distinta con los menores, en atención a la cuestión género, optando preferentemente por la desjudicialización, la amonestación, la intervención comunitaria y la vía terapéutica cuando sentencian a chicas delincuentes.

2.4. Evolución de la delincuencia juvenil por edad de los detenidos

Otro aspecto que puede resultar interesante en un análisis de tendencias de la delincuencia juvenil, es conocer cómo es el comportamiento delictivo de los jóvenes, en

atención a la edad y cómo ha evolucionado en estos últimos años dicho comportamiento. La Figura 8 muestra dicha evolución para tres grupos de edad: menores con menos de 14 años y por lo tanto inimputables, menores de 14 y 15 años y menores de 16 y 17 que es el grupo de edad que la Ley de 2000 incorporó al sistema y sobre el que ha establecido algunas excepciones en su tratamiento, bajo una filosofía de ir pidiendo más responsabilidad a medida que aumenta la edad.

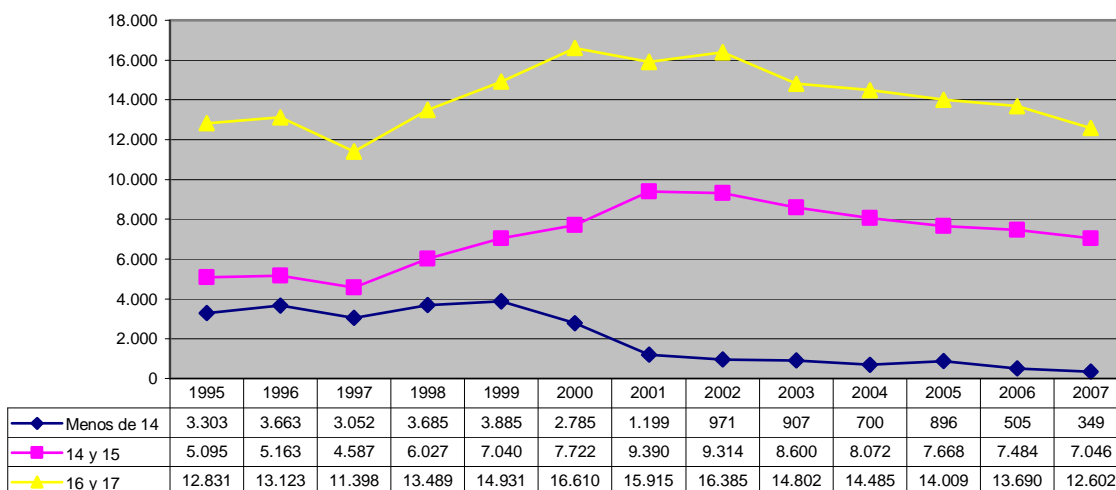


Figura 8. Detenidos juveniles en España por rangos de edad (1995-2007). Fuente: elaboración propia a partir de datos del MIR

Es interesante comprobar en la figura cómo las tendencias de los grupos de 14 y 15 años y de 16 y 17 años coinciden, tanto antes del año 2000 cuando cada grupo pertenecía a un sistema de justicia penal distinto (menores y adultos), como después del año 2000. Siendo el año 2001 el único momento en el que las cifras no se comportan de igual modo. Por otra parte, la tendencia de los menores de 14 años parece verse afectada por la reforma del año 2000, ya que a partir de ese momento este grupo de edad, que hasta el momento había evolucionado de manera idéntica, modifica la tendencia; a partir del 2000 y especialmente en 2001, cuando entra en vigor la Ley, el número de delincuentes juveniles de menos de 14 años es progresivamente mucho menor, lo que podría deberse a una inhibición por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de su labor de control en la medida que la Ley los considera inimputables (García y Pérez, 2004).

3. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES

A pesar de la enorme alarma social que genera la delincuencia juvenil y de la percepción de un aumento imparable de este fenómeno, los datos analizados en este trabajo, sean de autoinforme u oficiales, ofrecen una imagen bien distinta: el porcentaje de jóvenes antisociales y delincuentes en España permanece estable en conjunto, con ligeras subidas y bajadas en conductas concretas. Igualmente, el patrón de conducta antisocial se mantiene: se inicia en torno a los 13/14 años, comienza a descender al final de la adolescencia (18 años), se hace en compañía de otros y las conductas más frecuentes siguen siendo el consumo de alcohol, los robos en tiendas, las peleas y el vandalismo.

Es cierto que los resultados obtenidos son algo dispares; así los datos de autoinforme muestran un mayor descenso de las conductas violentas que de las conductas contra la propiedad. Lo contrario ocurre con los datos oficiales; aunque hay menos delitos violentos porque hay menos delincuencia juvenil en general, proporcionalmente estos han aumentado en detrimento de los delitos patrimoniales que han descendido. Y aunque no pueda afirmarse que haya un claro aumento de delincuencia violenta, sí puede hablarse de una inversión en las tendencias entre delitos contra el patrimonio y delitos violentos, que asimilaría el caso español a lo que está ocurriendo en otros países del entorno europeo.

Se ha tendido a interpretar esta inversión como reflejo de un cambio en el perfil del joven delincuente que llega al sistema de justicia de menores. Tal y como han informado los profesionales que trabajan en el mismo y se ha documentado en algunas investigaciones, se habría dejado atrás el perfil de joven marginal que comete fundamentalmente delitos contra el patrimonio, para pasar a un perfil de joven de clase media que delinque menos por motivaciones económicas y muestra un comportamiento más violento (Giménez-Salinas y Graupera, 2006, Orts, 2006 y Pérez, 2006). Sin embargo, no hay que olvidar que los datos de autoinforme nunca han encontrado ese perfil (Rechea et al, 1995) y que, por tanto, si ese cambio de perfil existe en las instancias oficiales, es necesario plantearse un posible cambio en la reacción social: Quizá se presta más atención a las conductas cometidas que a quién comete las conductas.

Por otra parte, la conciencia social (y la reacción asociada) sobre las conductas agresivas de los menores ha cambiado enormemente, y quizá, donde los adultos antes

veían cosas de niños o jóvenes ahora ven conductas dignas de sanción social formal. Un caso paradigmático, en este sentido, es el de la violencia escolar (Ortega, 2000). Igualmente, los resultados aquí presentados muestran que la detección del comportamiento antisocial y/o delictivo ha aumentado significativamente, lo cual revela que sobre ellos se ejerce un control mayor, no sólo en el ámbito informal, tal y como lo demuestran los últimos datos de autoinforme, sino también en el ámbito formal, donde se ha podido comprobar que un gran número de conductas se ponen en conocimiento de la Fiscalía de menores, a pesar de que en ocasiones no son siquiera constitutivas de ser calificadas como delito o falta, e inevitablemente su denuncia ha de ser archivada.

He aquí pues otra percepción social que sobre la que se debe ser crítico: ni la familia ni las instituciones de control en general, han desistido de su labor con respecto a los jóvenes. Concretamente, la supervisión e implicación de los padres parecen mayores y las buenas relaciones paterno-filiales se mantienen. La integración de las madres en el sistema laboral tampoco parece haber tenido los pretendidos efectos negativos sobre las dinámicas familiares ni la conducta antisocial de los hijos.

Hay un tipo de conductas en que sí se ha producido un claro aumento: el consumo y venta de drogas ilegales. La tendencia encontrada respecto al consumo coincide con la encontrados por el Observatorio Español sobre Drogas para el periodo 1994-2006 (no se dispone de datos para 1992) (OED, 2007; ver también Injuve, 2007) y se consideran el resultado de un proceso de normalización tanto en el consumo como en su percepción social. Sin embargo, conviene matizar que hay indicadores de que la tendencia podría estar empezando a cambiar y tanto el interés por las drogas como los efectos indeseables sobre la salud de los jóvenes podrían estar descendiendo en la actualidad (Comas, 2008). En todo caso, se insiste en que la mayoría de los consumos son experimentales, como nuestros análisis indican que la mayoría de los implicados en conductas antisociales siguen también un patrón experimental de bajo riesgo. Es más difícil corroborar el significativo aumento en la venta de drogas, pues existen pocos datos al respecto. En 1997 el Plan Nacional sobre Drogas señalaba que una parte de la venta de las drogas más consumidas entre los jóvenes era realizada por jóvenes consumidores que se dedicaban al trapicheo o menudeo de forma inconstante y que esa actividad era percibida como relativamente benigna, es decir, normalizada. Es probable que esa tendencia a la normalización haya aumentado entre los jóvenes, como ocurrió con el consumo, y que una parte de la venta en centros escolares y lugares de ocio ocurra entre

iguales, lo que explicaría también que el 5% de los detenidos en 2007 por tráfico hayan sido menores (OED, 2007).

En relación con la cuestión edad, los resultados presentados no avalan un cambio significativo de tendencia, ni el inicio es claramente más temprano ni el abandono más tardío. De tal forma que los únicos cambios que se han documentado parecen ser reflejo de una estrategia de control diferente por parte de los adultos, como ha ocurrido con los menores de 14 años desde que la Ley de responsabilidad penal de los menores entrara en vigor.

Aparte de las tendencias en la evolución, los datos corroboran las explicaciones tradicionales de la conducta delictiva en relación con la edad. Así, los resultados de los últimos años siguen documentando el contrastadísimo dato sobre el aumento de delinquentes que se produce entre los 16 y, especialmente, los 17 años (entre otros, Farrington, 1986 y Rutter, Giller y Hagell, 2000). Los datos analizados demuestran que, efectivamente, el grupo de 16 y 17 es mucho más numeroso, llegando las cifras oficiales casi a duplicarse en muchos años. La explicación más común de esta evidencia pone el énfasis en las influencias sociales del grupo de pares (Farrington, 2006; Warr, 2002), pues como ha quedado patente en los resultados hay una gran tendencia en los jóvenes a cometer las conductas antisociales en compañía de otros; en la relación entre este punto álgido y determinados hitos de la adolescencia como puede ser el fin de la escolarización obligatoria (Rutter, Giller y Hagell, 2000) o en un vacío de madurez que sugiere que el fin de la implicación en la conducta delictiva se produce cuando los jóvenes encuentran reconocimiento social en el desempeño de papeles legítimos de adulto (Moffit, 1993; Sampson y Laub, 2003).

Una última cuestión que merece ser discutida es la de la implicación femenina en la conducta antisocial y delictiva. Aunque en el debate público trata de mostrarse el aumento de la delincuencia juvenil femenina como una “alarmante” consecuencia de los tiempos en que vivimos (ver por ej. Juan, 2008 y Corisco, 2008) los resultados de este análisis muestran una tendencia estable en datos de autoinforme y ligeramente al alza en datos oficiales. Además, el porcentaje de chicas antisociales o delinquentes sigue siendo significativamente menor que el de chicos. Quizá, el leve aumento de su presencia en el sistema de justicia de menores, esté revelando un cambio en la estrategia de judicialización en relación con las chicas, semejante al comentado con respecto al perfil del joven delincente. Así, los datos oficiales muestran que su comportamiento es

puesto en conocimiento de las instancias de control formal en mayor medida, especialmente, cuando éstas se comportan de un modo violento. En este sentido, mientras los datos de autoinforme muestran que la mayor distancia entre chicas y chicos se da en las conductas violentas, las chicas que aparecen en el sistema de justicia de menores lo hacen en mayor medida por este tipo de delitos. También es cierto que la prevalencia de conductas violentas se ha mantenido estable en las chicas (mientras en los chicos ha descendido) lo que plantea la cuestión de que lo insólito era que antes no llegaran al sistema. Otros análisis sobre este tema a nivel internacional llegan a conclusiones semejantes a las aquí presentadas y, señalan además, que no sólo ha crecido la persecución y judicialización, sino también la denuncia de los delitos cometidos por chicas (Steffensmeier et al., 2005 y 2008). Por su parte, Feld (2009) mantiene la tesis de que se está produciendo un nuevo etiquetado en las chicas de los delitos de estatus, no perseguibles, por otros que sí lo son y que permite mantener en los sistemas de control a las “chicas incorregibles”.

En cualquier caso, estamos de acuerdo con Heimer y Lauritsen (2008) en que en un período de disminución general de la delincuencia, el hecho de que entre las chicas se mantengan los índices de conductas antisocial y delictiva, significa que se benefician menos de los factores, sean cuales fueren, que han favorecido esa disminución general. Esto pone en evidencia la necesidad de que tanto la investigación científica como la política social aborden la cuestión sexo/género en criminología.

Por lo demás, el patrón de delincuencia femenina sigue siendo el de siempre, las chicas participan menos pero cuando lo hacen se comportan de igual modo que los chicos y son las más jóvenes las que delinquen más. De esta forma, como ha indicado Bartolomé (1998) la especificidad del comportamiento femenino estaría en el hecho de iniciarse o no en la conducta delictiva, es decir, en una mayor “resistencia” al comportamiento antisocial y/o delictivo, pero una vez que se inician su (implicación) patrón conductual es semejante. Y en este sentido, la cuestión no es que las chicas no puedan llegar a desarrollar una carrera criminal violenta, sino que menos chicas que chicos llegarán a hacerlo.

Con respecto a la respuesta a su comportamiento, aunque en los últimos años parece exigirse más desde la esfera formal, sigue patrones ya conocidos: respuestas más benévolas y con un carácter más terapéutico que de reforma. Extremo éste que sigue sorprendiendo y al que pueden darse varias explicaciones. Tradicionalmente, se ha

entendido como el resultado de un trato más caballeroso que los jueces siguen ejerciendo con las chicas delincuentes; sin embargo, la literatura feminista ha demostrado que no siempre es una cuestión de caballerosidad, sino de una interpretación de “anormalidad” que requiere de una respuesta terapéutica. Por otro lado, también puede ser reflejo de un intento de “gestión del riesgo” por parte de los jueces; es bien conocido que existen pequeñas diferencias entre chicos y chicas, que sitúan a las chicas desde su infancia en una posición de ligera ventaja para desarrollar un comportamiento prosocial; por ejemplo, tienden a madurar antes (ver más ampliamente en Bartolomé, 2001). Quizá los Jueces, en consideración a esas pequeñas ventajas, seleccionan para ellas preferentemente medidas comunitarias.

En resumen, los resultados comentados muestran que la conducta antisocial y delictiva entre los jóvenes parece bastante estable en la última década y, al contrario de lo que se suele pensar, no goza de total impunidad, pues el control social es mayor de lo que era anteriormente. De hecho, los datos oficiales muestran un ligero aumento de los delitos violentos, especialmente entre las chicas, en contra de lo que muestran los resultados de autoinforme, lo que puede ser resultado de un cambio en la reacción social que provocan ciertas conductas violentas.

Evidentemente, hay cuestiones que no han podido ser aclaradas y que necesitan ser investigadas en el futuro; podría ser que habiendo la misma proporción de jóvenes implicados en conductas antisociales, sus actos sean más dañinos, razón por la cual llegarían más al sistema de Justicia sin que la prevalencia medida por autoinforme se alterase; de igual modo, no se dispone de estudios en España sobre los razonamientos jurídicos que justifican penas diferentes para chicos y chicas. En este sentido, consideramos que la combinación de datos de autoinforme y oficiales que se ha llevado a cabo en este trabajo es una buena estrategia de análisis de las tendencias en delincuencia juvenil, pero aún insuficiente. Como bien señalan los investigadores de la carrera criminal, sería necesario realizar análisis que combinaran datos oficiales y de autoinforme de los mismos individuos (Piquero, Farrington, y Blumstein, 2003); además, sería muy enriquecedor estudiar el proceso de toma de decisiones que realizan los operadores jurídicos del sistema de justicia juvenil cuando responden a la conducta delictiva de los jóvenes y menores para conocer mejor las estrategias de judicialización actuales.

4. BIBLIOGRAFIA

- Aebi, M. (2008). *Temas de Criminología*. Madrid: Dykinson.
- Barberet, R. (2001). Youth Crime in Western Europe: Will the Old World Imitate the New? En Susan O. White (Ed.) *Handbook of Act and Social Science: Youth and Justice*. New York: Plenum.
- Bartolomé, R. (1998). Delincuencia juvenil femenina: una aproximación a su realidad en España a través de autoinforme. En C. Rechea (Dir), *La Criminología aplicada II*, 297-326. Madrid: CGPJ.
- Bartolomé, R. (2001). *La Delincuencia Femenina*. Tesis Doctoral inédita. Albacete: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Bernuz, M^a J. y Fernández, E. (2008) “La gestión de la delincuencia juvenil como riesgo. Indicadores de un nuevo modelo”. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Vol. 10. Núm. 13, p. 13:1-13:20. Disponible en <http://criminet.ugr.es/recpc/10/recpc10-13.pdf>
- Bernuz, M^a.J. (1999). *De la protección de la infancia a la prevención de la delincuencia*. Zaragoza: Colección Justicia de Aragón.
- Comas, D (2008). Estado de Salud de la Juventud. En Andréu López, Germán Gil, Almudena Moreno, Domingo Comas, M^a Jesús Funes y Sonia Parella, *Informe Juventud en España 2008*. Disponible en <http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=548828853>
- Comas, D. (2003). *Jóvenes y Estilos de Vida: Valores y Riesgos en los Jóvenes Urbanos*. Madrid: FAD-INJUVE.
- Corisco, M. (2008). ¿Por qué las chicas son cada vez más violentas? *El Mundo* (26-11) En:<http://www.elmundo.es/suplementos/magazine/2008/478/1227283426.html>
- Diez Ripollés, J.L. y Cerezo, A (2001). *Los problemas de la investigación empírica en criminología: La situación española*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Docampo, M (2009) ¿Son los jóvenes de hoy más violentos que los de antes? *La opinión de Tenerife* (14 de enero de 2009) Noticia disponible en http://www.laopinion.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2009011400_9_193158__Sociedad-jovenes-violentos-antes
- Elliot. D. & Huizinga, D. (1989). Improving self-reported measures of delinquency. En M. W. Klein (Ed.), *Cross-national research in self-reported crime and delinquency*. NATO ASI Series, D50. Dordrecht: Kluwer.
- Elzo, J., Orizo, F. A., González-Anleo, J., González Blasco, P., Laespada, M.T. y Salazar, L. (1999). *Jóvenes Españoles 99*. Madrid: Fundación Santa María.
- Farrington, D. (1986). Age and crime. En M. Tonry y N. Morris (eds.) *Crime and Justice*, 7, 89-250. Chicago: University of Chicago Press.
- Farrington, D. (2006). Criminología del desarrollo y del curso de la vida. En F. Bueno Arus, H. Kury, L. Rodríguez y E. Zaffaroni. (Dir.) *Derecho penal y criminología como fundamento político criminal*. Madrid: Dykinson.
- Feld, B.C. (2009). Violent Girls or Relabeled Status Offenders? An Alternative Interpretation of the Data. *Crime & Delinquency*, 55 (2), 241-265.
- Fernández, E (2008). *Entre la educación y el castigo: un análisis de la justicia de menores en España*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Fernández, E (2008b). *Balance de los cinco primeros años de vigencia de la LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Informe

- Consejo General del Poder Judicial. Sección Estudios Sociológicos y Estadísticos.
- Fernández, E. y Rechea, C. (2006). La aplicación de la LORPM en Castilla-La Mancha: nuevos elementos para el análisis de los sistemas de justicia de menores. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 18, 361-399.
- García, E. y Pérez, F. (2004). *Evolución de la delincuencia en España y Andalucía. Análisis e interpretación de las estadísticas oficiales*. Málaga: Fundación El Monte-IAIC.
- García, E (Dir) (2008). *La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Giménez-Salinas, E. y Graupera, J. (2006) Nuevos jóvenes, nuevas formas de violencia. *Eguzkilore*, 20, 23-40.
- Heimer, K. & Lauritsen, JL. (2008). Gender and Violence in the United States: Trends in Offending and Victimization. En Committee on Understanding Crime Trends; *Understanding Crime Trends: Workshop Report* (45-80). National Academies Press.
- Huizinga, D & Elliott, D. S. (1986). Reassessing the reliability and validity of self-report delinquency measures. *Journal of Quantitative Criminology* 2, 293-327.
- INJUVE (2007). *Juventud en cifras: salud*. Disponible En: <http://www.injuve.mtas.es/injuve/contenidos.type.action?type=1747122417&menuId=1747122417>
- Juan, L. (2008). Crecen un 71% los casos de chicas delincuentes. *20 Minutos* (17 de enero). Noticia disponible En: <http://www.20minutos.es/noticia/334995/0/delincuentes/casos/chicas/>
- Junger-Tass, J & Decker, S. (Eds.) (2006). *Handbook of Juvenile Justice*. Holland: Kluwer/Springer.
- Kirk, D. S. (2006). Examining the Divergence Across Self-report and Official Data Sources on Inferences About the Adolescent Life-course of Crime. *Journal of Quantitative Criminology*, 22, 107-129.
- Marín, M. y Rivero, M. (2003) *Jóvenes Andaluces de Zonas Urbanas: Estudio de los Factores de Riesgo del Comportamiento Violento*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Juventud.
- Moffit, T.E. (1993). Life-course persistent and adolescence-limited antisocial behaviour: A developmental taxonomy. *Psychological Review*, 100, 674-401
- Observatorio Español sobre Drogas (2007). Informe disponible en: <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/oed-2007.pdf>
- Ortega, R. (2000). *Educación para prevenir la violencia*. Madrid: Antonio Machado Libros.
- Orts, E, (Coord.) (2006). *Menores: victimización, delincuencia y seguridad*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Pérez, F. (2006). *Menores infractores: Estudio empírico de la respuesta penal*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Piquero, A. R., Farrington, D. P. & Blumstein, A. (2003). The criminal career paradigm. En M. Tonry (Ed.), *Crime and justice: A review of research*, 30, 359-506. Chicago: University of Chicago Press.
- Plan Nacional sobre Drogas (1997) *Drogas de síntesis en España*. Disponible en <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/publicaciones/drogas.htm>.

- Rechea, C y Fernández, E.(2000). *Impacto de la nueva Ley penal juvenil en Castilla-La Mancha*. Informe de investigación. 7. CIC de la UCLM. Disponible en http://www.uclm.es/criminologia/pdf/07_2000.pdf .
- Rechea, C., y Fernández, E. (2001). La nueva Justicia de Menores. *Cuadernos de Política Criminal*, 74. 325-353.
- Rechea, C., Barberet, R., Montañés, J. y Arroyo, L. (1995) *La Delincuencia Juvenil en España: Autoinforme de los Jóvenes*. Madrid: Ministerio de Justicia e Interior.
- Rutter, M.; Giller, H. y Hagell, A. (2000). *La Conducta Antisocial de los Jóvenes*. Madrid: Cambridge University Press.
- Sampson, R.J. & Laub, J.H. (2003). Life-course desisters? Trajectories of crime among delinquent boys followed to age 70. *Criminology*. 41. 301-339.
- Serrano, G, Godás, A., Rodríguez, D y Mirón, L. (1996) [Perfil psicosocial de los adolescentes españoles](#). *Psicothema*, 8, 25-44.
- Stangeland, P (1995). La delincuencia en España. Un análisis crítico de las estadísticas judiciales y policiales. *Revista de Derecho Penal y Criminología*. 5. 803-839.
- Steffensmeier, D. Schwartz J., Zhong,H. & Ackerman, J. (2005). An assessment of recent trends in girls' violence using diverse longitudinal sources: Is the gender gap closing? *Criminology*, 43(2), 355-405.
- Steffensmeier, D., Zhong, H., Ackerman, J. Schwartz, J. & Agha, S.. (2006). Gender gap trends for violent crimes, 1980-2003. *Feminist Criminology*, 1, 72-98.
- Thornberry, T. P & Krohn, M. D. (2000). The self-report method for measuring delinquency and crime. *Measurement and analysis of Crime and Justice; Criminal Justice*, 4, 33-83.
- Thornberry, T.P., Lizotte, A. J., Krohn, M. D., Farnworth, M. & Jang, S.J (1994). Delinquent peers, beliefs, and delinquent behavior: A longitudinal test of interactional theory, *Criminology* 32 (1): 47 - 80.
- Vassallo, S., Smart, D., Sanson, A., Dussuyer, I., McHenry, B., Toumbourou, J.W., Prior,M. & Oberklaid, F. (2002). *Patterns and precursors of adolescent antisocial behaviour: First report*. Australian Institute of Family Studies. Crime Prevention Victoria, Melbourne.
- Warr, M. (2002). *Companions in crime: the social aspects of criminal conduct*. Cambridge: Cambridge University Press.

Agradecimientos: La participación del CIC en el proyecto ISRD-II ha sido posible gracias a la financiación obtenida de diversas instituciones. Concretamente, la CICYT (PB98-0313) financió la participación en el grupo de trabajo que diseñó el instrumento y planificó el estudio; el Consejo General del Poder Judicial financió la recogida de datos y finalmente, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha financiado la explotación de los datos.